1429

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	FORMATO DE REQUERIMIENTO PRESTACION DE SERVICIOS PARA NUEVO CONTRATO	Versión:	3	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	25/10/2021	
		Código:	04-02-FO-0011	

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

Quien solicita	Fecha de la Solicitud			Dependencia o sede:
	Día	Mes	Año	SEDE SALUD PUBLICA FONTIBON
				Área o Servicio:
JUDY MARCELA LOPEZ GUERRERO				ENTORNO EDUCATIVO - CONVENIO 3016710-2021
REFERENTE ENTORNO EDUCATIVO	16	12	2021	Dirección a la que pertenece: DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD

Formato documentos mínimos para celebrar contrato : Lista de Chequeo Documentación por prestación de servicios

JUSTIFICACIÓN O NECESIDAD DE LA PRESTACION DE SERVICIO REQUERIDO

La Direccion de Gestion del Riesgo en Salud requiere la contratación de un Tecnico Auxiliar de enfermeria para la realización de actividades en la Subred integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE

DESCRIPCION DEL SERVICIO SOLICITADO

Prestar servicios en los diferentes componentes del PSPIC de la Subred integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE

Rubro:	**HONORARIOS**		**REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS**		**ASISTENCIAL GENERAL**		**ASISTENCIAL PIC**	X
Recursos Propios:	**SI**		**NO**	X	**Vigencias futuras**	**SI**		**NO** X
Convenio	**SI**	X	**NO**		**No. Convenio:** 3016710-2021	**Suscrito con:**	SECRETARIA DE EDUCACION	

PERFIL: Técnico - Auxiliar de Enfermería, técnico auxiliar en salud o técnico en promoción de la salud, con seis meses de experiencia asistencial o en trabajo con temas relacionados con salud y nutrición.

NUMERO DE PERSONAS REQUERIDAS: 1

HABILIDADES: Habilidades de trabajo en equipo, liderazgo, comunicación asertiva y resolución de conflictos, Disponibilidad para realizar desplazamientos que se requieran a cualquier localidad de la ciudad para el desarrollo de su trabajo, Conocimiento básico en manejo de programas informáticos.

RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN: Inhabilidad e incompatibilidades sobrevinientes. Demora en el inicio de la ejecución del contrato. Errores en la supervisión. Riesgo relacionado al conocimiento, experiencia y destreza en el desempeño de sus actividades. Riesgo por no asistencia a las actividades programadas. Riesgo relacionado con las conductas que miran la intencionalidad del individuo y su actividad valorativa y ética ante las actividades y los usuarios. Riesgo en la planeación de las actividades por realizar. Riesgo por no cumplimiento de normas y políticas institucionales, entre las que se encuentran misión, visión, planes de acción, objetivos, metas e indicadores. Riesgo de no cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos por el supervisor para las actividades asignadas. No entrega de soportes , registros de las actividades de acuerdo con los procedimientos y requerimientos de la entidad

PROYECCIÓN Marque con una X según corresponda las condiciones del contrato en lo relacionado a honorarios para proyección del valor a contratar		CANTIDAD (meses ,horas, actividades a contratar)	Observacion: Se requiere el perfil a partir del 1 de febrero de 2022
MES	$ 2.232.000	1	
HORA			
ACTIVIDAD			

ACTIVIDADES / OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar la tomas y sistematización de talla y peso de niñas y niños de pre-jardín, jardín y transición en el grupo de colegios asignado. 2. Apoyar la verificación del consentimiento que las familias o cuidadores otorgan al colegio para hacer la medición de talla y peso y para los demás procesos de intervención relacionados con la salud y el bienestar de los niños y las niñas. 3. Definir en conjunto con el profesional de nutrición el cronograma para la toma de talla y peso en los colegios asignados y realizar el contacto con las familias según acuerdos con cada IED para iniciar el proceso. 4. Realizar los barridos por colegios de las novedades presentadas para la medición de talla y peso. 5.Las demás obligaciones que se consideren necesarias para la ejecución del presente convenio. 6. Realizar junto a la nutricionista la clasificación nutricional y las canalizaciones que sean necesarias de la información suministrada del ejercicio y talla y peso de los niños y niñas de los colegios en administración .Transversales: 1. Ejecutar las actividadesegún criterios de autocontrol. 2. Salvaguardar los equipos y elementos puestos a disposición para el desarrollo del objeto contractual. 3. Cumplir con las normas y procedimientos establecidos en los manuales y reglamentos de la institución. 4. Asistir a las diferentes reuniones, eventos o espacios que le sean asignados y/o delegados 5. Participar en el proceso de acreditación en salud de la Subred 6. Mantener, desarrollar e implementar la visión y la misión de la Subred e impulsar y promocionar nuestro portafolio de servicios. 7. Presentar y entregar informes oportunamente en los formatos avalados por la Secretaría Distrital de Salud y la Subred, de cada una de las actividades realizadas y sus respectivos soportes: (Cronograma, informes, entre otros) 8. Presentación y acompañamiento a las auditorías internas y externas en caso de requerirse. 9. Participar activamente en procesos y metodologías de atención ante un evento prioritario de Salud Pública o alertas epidemiológicas que se presente de manera crítica en la Subred, según se requiera. 10. Adherirse a los procedimientos internos para la solicitud de insumos necesarios en las líneas de acción, teniendo en cuenta los lineamientos del contrato PSPIC, manual de contrataciones y/o demás procedimientos aplicables. 11. Realizar entregas de los productos de su intervención cumpliendo los principios de veracidad, oportunidad, calidad según dinámica y/o programación de cada una de las líneas de intervención. 12. Garantizar la entrega oportuna de los productos teniendo en cuenta los ciclos de digitación del componente. 13. Ejercer los principios de autogestión, auto regulación y autocontrol en el desarrollo de sus actividades objeto del contrato. 14. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias convocadas por los lideres operativos, referente de vigilancia en salud ambiental, coordinador PIC y de nivel central. 15. Atender las solicitudes y dar respuesta de manera oportuna a quejas y solicitudes asignadas por el líder operativo. 16. Enviar y responder de manera oportuna los informes, solicitudes y quejas derivados de la ejecución del presente contrato o de actividades delegadas por el líder operativo de la línea de intervención según sea requerido. 17. Atender oportunamente a la solicitud de ajuste de inconsistencias detectadas de los productos derivados de la ejecución de las actividades de IVC y sus correspondientes bases de datos. 18. Asistir, participar activamente de las acciones del PSPIC en concordancia a la labor misional y/o institucional de requerirse, adicionalmente prestar apoyo, y participar en la atención de eventos de interés en salud publica según se requiera.

PÉRFIL Y NOMBRE DE QUIEN EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN

1. Nombre:	JUDY MARCELA LOPEZ GUERRERO
2. Identificación:	52772363
3. Perfil o cargo:	REFERENTE ENTORNO EDUCATIVO
4. Justificación	POR EXPERIENCIA E INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

SANDRA MARIA BOOCAREJO HERNANDEZ
DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD

SANDRA MILENA ROZO MATEUS
SUBGERENTE DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD

NOTA INTERNA

Bogotá D.C., 14 de enero de 2022

PARA: SANDRA MILENA ROZO MATEUS
Subgerente de servicios de salud
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUROCCIDENTE E.S.E

DE: Dirección de gestión del riesgo en salud – PSPIC – ESPACIO EDUCATIVO

Asunto: Constancia de verificación y cumplimiento de requisitos del perfil a contratar

Atento saludo,

Previa revisión de los documentos entregados por el colaborador que se relaciona a continuación, mediante la presente informo que el mismo cumple con los requisitos necesarios del perfil a contratar.

NOMBRE COLABORADOR: ASTRID CARDOZO HERRERA
DOCUMENTO IDENTIDAD COLABORADOR: 51793192
PERFIL A CONTRATAR: TECNICO EN SALUD - AUXILIAR DE ENFERMERIA
SERVICIO O AREA: ENTORNO EDUCATIVO – CONVENIO 3016710-2021

Atentamente,



JUDY MARCELA LOPEZ GUERRERO
REFERENTE ESPACIO EDUCATIVO

Declaro que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.				
Cargo Funcionario / Contratista	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Lorena Sánchez	Técnica Administrativa		14/01/2022

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 186828441

WEB
14:13:39

Bogotá DC, 11 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ASTRID CARDOZO HERRERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51793192:

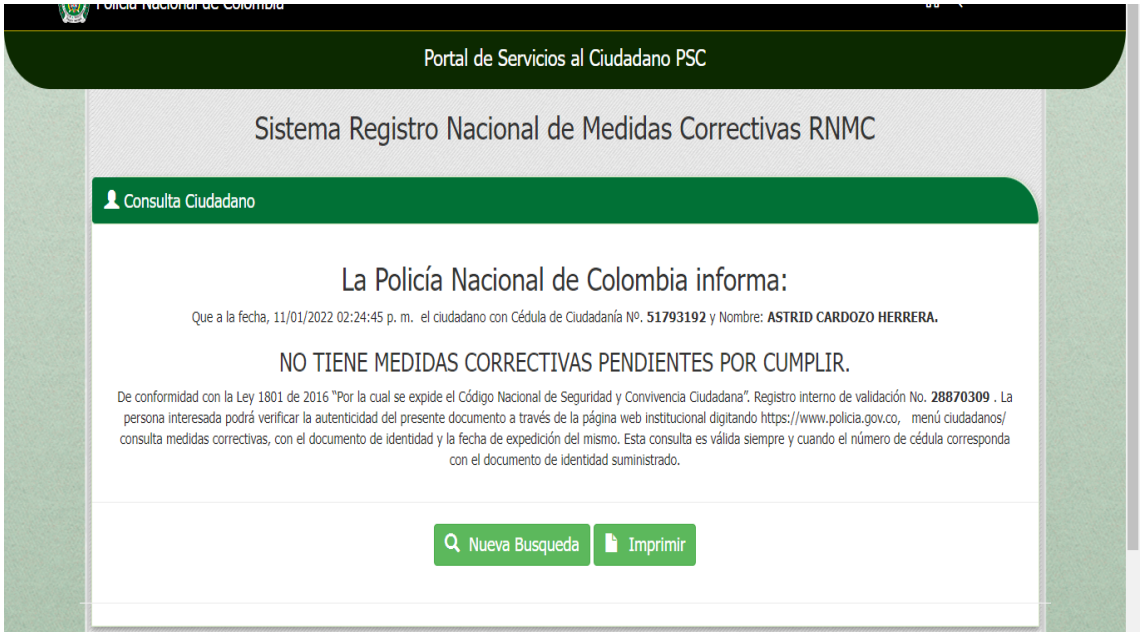
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.


Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 11/01/2022 02:24:45 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 51793192 y Nombre: ASTRID CARDOZO HERRERA.
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 28870309 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
Nueva Busqueda
Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:18:59 PM horas del 11/01/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **51793192**
Apellidos y Nombres: **CARDOZO HERRERA ASTRID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 5562651

Bogotá D.C., 11 de Enero de 2022 - 14:38 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ASTRID CARDOZO HERRERA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **CINCUENTA Y UNO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y DOS** de BOGOTA D.C.

51793192

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

Código de verificación: 1_YXNR_3814. Link de verificación: https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de enero de 2022, a las 14:18:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	51793192
Código de Verificación	517931922201111141802

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

NOTA INTERNA

PARA: DRA. MONICA ETELMIRA GONZALEZ MONTES
DIRECTOR OPERATIVO DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

DE: DIRECTOR OPERATIVO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

ASUNTO: SOLICITUD ELABORACIÓN NUEVOS CONTRATOS 2022

Doctora Mónica:

De manera atenta me permito remitir los requerimientos y carpetas completas, debidamente organizadas y relacionadas de las siguientes personas:

OBJETO	HOJA DE VIDA	DOCUMENTO	IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	DIRECCIÓN Y/O OFICINA	SUPERVISOR DE CONTRATO	# HORAS Y/O $ CONTRATO MES	OBSERVACIÓN
TECNICO EN SISTEMAS	FAVER PEREZ GUTIERREZ	1.030.602.070	ASISTENCIAL	DIRECCION DE GESTION DE	EMILY DAYAN SUAREZ	MES	VALOR MES $2.092.172
TECNICO 2- TECNICO EN ARTES ESCENICAS, ACTUACIÓN, ARTES MUSICALES, AUDIOVISUALES O TEATRO O TECNICO EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	JULIO ESTEBAN REYES ORTIZ	1,022,398,130	ASISTENCIAL PIC	DIRECCION DE GESTION DE	JUDY MARCELA LOPEZ G	MES	VALOR MES $2.232.442
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - LICNCIADO EN EDUCACIÓN FISICA	CRISTIAN CAMILO CASTELLANOS GARCIA	1,030,657,445	ASISTENCIAL PIC	DIRECCION DE GESTION DE	JUDY MARCELA LOPEZ G	MES	VALOR MES $3.627.684
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - PROFESIONAL EN ENFERMERIA	LUZ YALID MOSQUERA MOSQUERA	35,600,287	ASISTENCIAL PIC	DIRECCION DE GESTION DE	JUDY MARCELA LOPEZ G	MES	VALOR MES $3.627.684
TECNICO - AUXILIAR DE ENFERMERIA, TECNICO AUXILIAR EN SALUD O TECNICO EN PROMOCION DE LA SALUD, CON 6 MESES DE EXPERIENCIA ASISTENCIAL O DE TRABAJO CON TEMAS RELACIONADOS CON SALUD Y NUTRICION	ASTRID CARDOZO HERRERA	51.793.192	ASISTENCIAL PIC	DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO	JUDY MARCELA LOPEZ GUERRERO	MES	VALOR MES $2.232.000

TECNICO - AUXILIAR DE ENFERMERIA, TECNICO AUXILIAR EN SALUD O TECNICO EN PROMOCION DE LA SALUD, CON 6 MESES DE EXPERIENCIA ASISTENCIAL O DE TRABAJO CON TEMAS RELACIONADOS CON SALUD Y NUTRICION	KAREN QUINTERO ROSALES	1.000.717.911	ASISTENCIAL PIC	DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO	JUDY MARCELA LOPEZ GUERRERO	MES	VALOR MES $2.232.000
TECNICO - AUXILIAR DE ENFERMERIA, TECNICO AUXILIAR EN SALUD O TECNICO EN PROMOCION DE LA SALUD, CON 6 MESES DE EXPERIENCIA ASISTENCIAL O DE TRABAJO CON TEMAS RELACIONADOS CON SALUD Y NUTRICION	LUZ STELLA VELASQUEZ NESTIEL	39.754.439	ASISTENCIAL PIC	DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO	JUDY MARCELA LOPEZ GUERRERO	MES	VALOR MES $2.232.000
TECNICO - AUXILIAR DE ENFERMERIA, TECNICO AUXILIAR EN SALUD O TECNICO EN PROMOCION DE LA SALUD, CON 6 MESES DE EXPERIENCIA ASISTENCIAL O DE TRABAJO CON TEMAS RELACIONADOS CON SALUD Y NUTRICION	MARGY LORENA SARRIA FRANCO	53.131.440	ASISTENCIAL PIC	DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO	JUDY MARCELA LOPEZ GUERRERO	MES	VALOR MES $2.232.000
TECNICO - AUXILIAR DE ENFERMERIA, TECNICO AUXILIAR EN SALUD O TECNICO EN PROMOCION DE LA SALUD, CON 6 MESES DE EXPERIENCIA ASISTENCIAL O DE TRABAJO CON TEMAS RELACIONADOS CON SALUD Y NUTRICION	MARTHA YANETH MONSALVE RINCON	39.704.770	ASISTENCIAL PIC	DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO	JUDY MARCELA LOPEZ GUERRERO	MES	VALOR MES $2.232.000
TECNICO - AUXILIAR DE ENFERMERIA, TECNICO AUXILIAR EN SALUD O TECNICO EN PROMOCION DE LA SALUD, CON 6 MESES DE EXPERIENCIA ASISTENCIAL O DE TRABAJO CON TEMAS RELACIONADOS CON SALUD Y NUTRICION	SANDY CAROLINA VARGAS BARRERA	1.010.168.266	ASISTENCIAL PIC	DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO	JUDY MARCELA LOPEZ GUERRERO	MES	VALOR MES $2.232.000

Cordialmente



MONICA ADRIANA FLOREZ BONILLA

Anexo: 10 CARPETAS
10 CDS

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.				
Cargo Funcionario / Contratista	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Aprobado por :	Jayson Galindo Alviz	Profesional Especializado – Gestión Talento Humano		14/01/2022
Revisado por:	Andres Mosquera	Profesional Universitario II - OPS		14/01/2022
Elaborado por:	Lorena Gallego Correa	Técnico Administrativo I		14/01/2022